

Madrid, 27 de noviembre de 2018

Asunto: **Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Infantiles Municipales.**

Se recibe en este Servicio copia de documentación sobre el asunto de referencia para su informe de carácter presupuestario, según se establece en el artículo 30.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018.

Se propone modificar la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 17 *Cuotas y tarifas* de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

"1.- La escolaridad será gratuita en todas las Escuelas Infantiles de la red municipal a partir del curso 2019/2020.

2.- Las cuotas mensuales de comedor y horario ampliado para las Escuelas Infantiles municipales de gestión directa serán las establecidas o que se establezcan por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

3.- Las cuotas mensuales de comedor y horario ampliado de las Escuelas Infantiles municipales de gestión indirecta tendrán la consideración de tarifas privadas y su cuantía será igual que la que se establezca por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid par las de gestión directa."

Antecedentes

Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre de 2016.

Impacto presupuestario

Gastos

Según figura en el apartado *H) Impacto Presupuestario* de la Memoria abreviada de análisis de impacto normativo y evaluación normativa de la propuesta de modificación, **el establecimiento de la gratuidad de la cuota de escolaridad para el curso 2019/2020 supondrá, por una parte, asumir como gasto del Ayuntamiento de Madrid los importes que aportan las familias por este concepto que se estiman en un importe anual de 1.078.308 euros** que se desglosan en:

- 892.276 euros correspondiente a 54 escuelas de gestión indirecta
- 166.747 euros de 11 nuevas escuelas que abrirán a comienzos de 2019
- 19.558 euros en 2 escuelas que abrirán en 2019

Ingresos

Asimismo dejarán de percibirse los ingresos derivados de la aportación de las familias por cuota de escolaridad en las 2 escuelas infantiles de gestión directa, estimados en 22.330 euros anuales.

Informe

Gastos

En el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, aprobado por la Junta de Gobierno el 19/11/2018, en la aplicación presupuestaria **001/027/323.01/227.99** "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" del presupuesto del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se ha consignado el importe proporcional del gasto por la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles para el curso 2019/2020.

Ingresos

La minoración de ingresos correspondiente a las 2 escuelas infantiles municipales de gestión directa se aplica al subconcepto presupuestario **001/027/323.01/346.07** "Precios Públicos. Escuelas Infantiles Municipales" del Presupuesto de Ingresos.

Conforme:
EL DIRECTOR GENERAL



Pablo Gómez González

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Miguel A. Vázquez Gómez